ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.

CAEV-HIDROCARBUROS-HIDROTERRESTRES-R-2020-F08-INV

RELATIVA A:

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES (PRIMERA ETAPA) PARA LA LOCALIDAD DE ACHICHIPICO, MUNICIPIO DE TEHUIPANGO, VER.

En la Ciudad de Xalapa, Ver., siendo las **12:00** horas del día **19 de noviembre de 2020**, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 295 Col. El Mirador, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la invitación a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 31 Fracción X y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 40 de su Reglamento, así como el punto 5.4 y 5.5 de la invitación a la licitación.

Esta reunión es presidida por la **Ing. Alejandra María Romero Manzano**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Costos de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asistido por la **Ing. Rosa Isela Gutiérrez Vázquez,** Jefa de la Oficina de Licitaciones, **Ing. Sergio Anastasio Galindo,** representante del Departamento de Estudios y Proyectos, y **Arq. Oswaldo Roberto Martínez Cortina,** representante del Departamento de Construcción. Así mismo, al inicio de esta junta, se les comunicó a los asistentes que se atenderán todas las solicitudes de aclaración recibidas o formuladas hasta este acto. Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a las bases de licitación presentadas por los interesados de acuerdo al punto 5.5 de las bases de licitación así como las respuestas otorgadas por la convocante, como se indica a continuación:

A) PREGUNTAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES.

NO SE PRESENTARON PREGUNTAS

B) ACLARACIONES GENERALES A LOS LICITANTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

1. En los conceptos que se requieren muestras y pruebas de laboratorio en compactaciones, terracerías y rellenos, así como dosificaciones y pruebas de concretos deberán ser considerados en el cálculo de costo indirecto.

2. Los acarreos de materiales, con claves 9000.01 al .05; 9001.01 al .05; 9002.01 al .05; 9003.01 al .05 y 9006.01 al .02, se deberán considerar de acuerdo a especificaciones de la C.N.A., así como cualquier clave de las especificaciones particulares referentes a los acarreos, el precio unitario deberá involucrar su coeficiente de abundamiento, es decir los volúmenes serán medidos colocados.

3. La presentación de proposiciones por parte de los licitantes debe ser completa, uniforme y ordenada, en atención a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo utilizar los formatos e instructivos (anexos, ejemplos) elaborados y proporcionados por la CAEV. En caso de que el licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la CAEV, así como lo establecido por los artículos 44, 45 y 46, el capítulo sexto y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Guillermo B.

4. Los precios unitarios deberán ser considerados de acuerdo a las especificaciones de la C.N.A. y especificaciones particulares incluidas en el paquete de licitación y que para cada concepto se tiene asignada una clave específica, por lo que no procederá pago adicional alguno por omisión por parte del licitante en los alcances de cada una de ellas.

5. En los casos que los licitantes dispongan de equipo propio deberán comprobarlo, mediante las correspondientes facturas de adquisición tal y como se señala en el documento No. 5 de las bases de licitación.

6. Los licitantes deberán prever la disponibilidad de mano de obra en la zona, así como en cantidad y especialidad.

7. Los suministros de materiales y equipos de instalación permanente, deberán ser considerados puestos en obra Incluyendo sus acarreos locales, así como todos los materiales y agregados (tuberías, piezas especiales, cemento, acero, madera, grava y arena, etc.) considerando estas actividades en el precio unitario correspondiente. En los casos en donde el catálogo de conceptos y cantidades de obra considere conceptos de acarreo en algunas partidas o en todas, lo indicado anteriormente queda sin efecto. Así también en caso de existir volúmenes de acarreo en situaciones extraordinarias estos quedaran a consideración del residente de obra para su procedencia y tramite. Cabe aclarar que todos los suministros señalados con una marca específica, podrán proponerlos con una marca similar que cumpla con las características técnicas iguales o superiores a las requeridas por el proyecto.

8. Se hace el señalamiento que en caso de que el plazo propuesto para la ejecución de la obra, coincida con la temporada de lluvias, los licitantes deberán prever las medidas necesarias para no afectar el programa de ejecución ya establecido de la obra.

9. Cualquier daño a infraestructuras locales existentes y/o a terceros durante el desarrollo de los trabajos, se repondrán por parte del contratista sin costo para la CAEV, por lo que se deberá cuidar el proceso constructivo.

10. El currículum de los responsables técnicos que proponga el licitante para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, deberán tener la experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares y estar soportados fehacientemente con su documentación laboral y académica.

11. Los licitantes deberán apegarse a lo establecido en el Titulo Tercero, Capítulo III, de la Observancia de las Normas, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en donde se especifica que todos los productos e instalaciones deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM).

12. La persona que asista a presentar el sobre que contiene la propuesta, deberá tener conocimiento de los datos de su representada, como son, nombre o razón social, R.F.C., domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del representante legal, ya que son necesarios para el llenado del registro que se elabora, previo a la presentación y apertura de propuestas.

13. Se les informa a los licitantes que previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, deberán poner sus teléfonos móviles en modo vibratorio, esto con la finalidad de no causar interrupciones y distracciones en el mismo.

14. Cabe señalar que las proposiciones que no contemplen lo solicitado en esta acta, así como lo establecido en las bases de licitación es motivo para proceder a desechar las proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el inciso 18.2 de las propias bases; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, su Reglamento y demás aplicables.

Guillermo R.

Esta acta forma parte integrante de las bases de licitación.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **12:30** hrs. del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma, en este acto se hace entrega a todos los presentes de copia firmada de la presente acta.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS

ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

ING. SERGIO ANASTASIO GALINDO
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARQ. OSWALDO ROBERTO MARTÍNEZ CORTINA
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

POR LOS LICITANTES

C. MIGUEL ÁNGEL CANALES CLAVEL
PERSONA FÍSICA

C. ROLANDO GONZÁLEZ ROSAS
REPRESENTANTE DE
SEMEI CONDE OLIVARES.

Guillermo Ramses.
C. GUILLERMO RAMSÉS GARCÍA MORALES
REPRESENTANTE DE
CORPORATIVO CONSTRUCTOR ALONSO LÓPEZ, S.A. DE C.V.

----------FIN DE ACTA----------

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA